

# Reglamento de Promociones de: Tarjetas de Crédito CATHAY

Versión 4 | Noviembre 2016

**PRIMERO: DEL OBJETO Y TARJETAS PARTICIPANTES:** El presente reglamento tiene como objetivo normar las condiciones, restricciones, limitaciones y beneficios que son otorgados por Banco Cathay de Costa Rica S.A., en lo sucesivo Banco Cathay, a todos sus clientes físicos y jurídicos titulares de tarjetas de crédito, en lo sucesivo Tarjetahabientes, en diferentes promociones que se detallan en el Anexo I – Promociones Vigentes. El Tarjetahabiente titular puede participar en las promociones, siempre que exista una tarjeta titular o adicional como medio de pago en estado activo, y que la cuenta titular que se encuentre al día en el pago de sus obligaciones con Banco Cathay.

**SEGUNDA: MODO DE PARTICIPAR DE LA PROMOCIÓN:** El Tarjetahabiente que cumpla los requisitos establecidos en la cláusula primera de este reglamento podrá acogerse a las promociones detalladas en el Anexo I – Promociones Vigentes, comunicándose con servicio al cliente al teléfono 2527-7728 o al correo electrónico [promociones@bancocathay.cr](mailto:promociones@bancocathay.cr) siempre que el correo electrónico figure como el autorizado en los registros actuales del Conozca Su Cliente con Banco CATHAY. El Tarjetahabiente será responsable de identificar la promoción en la que desea participar y cumplir con las condiciones e instrucciones que cada promoción establece. Banco CATHAY se reserva su potestad discrecional de aprobar o rechazar cualquier postura directa o indirecta de participación en cada una de las promociones. Banco CATHAY está facultado a dejar sin efecto una o todas las promociones en el momento que lo estime necesario o considere pertinente sin previo aviso, sin que para ello deba mediar justificación alguna hacia terceros.

**TERCERA: LIMITACIONES, RESTRICCIONES Y PÉRDIDA DEL BENEFICIO:** Además de las limitaciones y restricciones contenidas en otras cláusulas del presente Reglamento, aplican las siguientes: La promoción está dirigida exclusivamente a Tarjetahabientes titulares de BANCO CATHAY y sus adicionales. Bajo ninguna circunstancia está permitida la participación de menores de edad. Las personas que participen en esta promoción deberán estar AL DIA (no ostentar el cargo de MOROSO) con todas las operaciones que tengan con BANCO CATHAY, si así no fuese, podrán ser sancionados anulando su participación o cancelándose el beneficio otorgado si la condición de morosidad no hubiese sido detectada en tiempo, de igual manera si la condición de morosidad acaeciere después de la obtención del beneficio dicha condición implicará la pérdida inmediata de los beneficios de plazo y tasa otorgados, si aplica, por lo cual se dará de baja al beneficio durante el plazo restante. La pérdida de la participación podría implicar que el saldo de las operaciones que gozan el beneficio, sean trasladadas al saldo principal de la tarjeta por lo que gozan de las condiciones normales de la tarjeta y no de las promociones. Para todos los efectos se entenderá que existe condición de morosidad si el Tarjetahabiente no efectúa su pagó mínimo o cuota en la fecha máxima para pago mínimo o para pago de la cuota, o bien lo hace en forma incompleta o en fecha posterior.

Las promociones no son aplicables para compras o transacciones de Servicios Públicos, Cargos Automáticos, Donaciones, Beneficencia, Adelantos de Efectivo, Pagos o Créditos de cualquier índole, transacciones o cargos administrativos, cualquier otra que se indique en Anexo I – Promociones Vigentes o cualquier otra que no sea especificada en una promoción determinada.

**CUARTA: DEL REGLAMENTO:** Toda Tarjetahabiente que participe en esta promoción, deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que la participación en la promoción, el reclamo y la aceptación del beneficio, implican la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto al beneficio otorgado. Por lo anterior y para todos los efectos legales, Banco Cathay entenderá que la solicitud de participación de un Tarjetahabiente Titular a nuestros funcionarios es indicación clara y refleja el conocimiento y la aceptación del presente Reglamento para todos los efectos. La

# Reglamento de Promociones de: Tarjetas de Crédito CATHAY

Versión 4 | Noviembre 2016

participación en las promociones de una adicional, es responsabilidad del Tarjetahabiente Titular y en todo momento, el Tarjetahabiente Titular exime a Banco Cathay por cualquier daño o perjuicio que el adicional causare al Tarjetahabiente titular.

Banco Cathay se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha del programa las modificaciones entrarán en vigencia desde su publicación en la web [www.bancocathay.com](http://www.bancocathay.com).

**QUINTA: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:** Cada promoción tendrá su vigencia, la cual se encuentra en Anexo I – Promociones Vigentes, no obstante el Programa podrá ser finalizado en cualquier momento por parte BANCO CATHAY, sin que el Tarjetahabiente pueda alegar derechos adquiridos o solicitar compensaciones por daños o perjuicios por su no aplicación o la finalización definitiva, para ello será suficiente la modificación del presente Reglamento, sus anexos y su publicación en la Web.

**SEXTA: PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA RECLAMOS:** En caso que un Tarjetahabiente se considere afectado por algún aspecto relacionado con alguna promoción, tendrá que presentar su reclamo dentro de 60 días naturales que se contarán a partir de la fecha de corte del estado de cuenta en que se refleje la transacción o error que cause la inconformidad. El reclamo tendrá que tramitarse por medio de servicio al cliente al teléfono 2527-7728, indicando las razones de su inconformidad y aportando la prueba respectiva si la hubiese. Transcurrido el plazo aquí indicado caducará la acción de reclamo.

**SEPTIMA: LÍMITES DE RESPONSABILIDAD:** Banco Cathay no asume más responsabilidad con el cliente que la especificada en este reglamento y sus anexos, en tanto el cliente se encuentre al día en el cumplimiento de las obligaciones impuestas por su contrato de tarjeta .

**OCTAVA: SOBRE LA REGULACIÓN APLICABLE LAS PROMOCIONES:** Las promociones señaladas en Anexo I – Promociones Vigentes se rigen por este reglamento y el contrato de apertura de línea de crédito y emisión y uso de tarjeta de crédito. De ser necesario, en forma supletoria y complementaria se tiene por incorporada las buenas prácticas comerciales, la legislación nacional, la jurisprudencia, en cuanto sean aplicables.

**NOVENA: INFORMACIÓN ADICIONAL:** El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web de BANCO CATHAY [www.bancocathay.com](http://www.bancocathay.com). Para mayor información o consultas se puede llamar Servicio al Cliente al 2527-7728.

# Reglamento de Promociones de: Tarjetas de Crédito CATHAY

Versión 4 | Noviembre 2016

## ANEXO I

### Promoción CATHAY CUOTAS

CATHAY CUOTAS es el programa de Banco Cathay donde sus Tarjetahabientes activos pueden optar por el beneficio de trasladar compras a plazos fijos según las condiciones que se establecen a continuación:

## CATHAY CUOTAS

### Mensaje Promocional:

Sus compras a plazos de 3, 6 o 9 meses sin intereses\* o bien a 24 meses por sólo c4,995 mensuales por cada c100,000 mil (Tasa anual del 18%). Debe reportar las transacciones que desea trasladar al correo cuotas@bancocathay.com. Para compras en dólares, consulte el reglamento.

### Referencia Legal:

Esta promoción está amparada al Reglamento de Promociones de Tarjetas de Crédito CATHAY

### Vigencia:

Esta promoción estará vigente desde el 1ro de noviembre 2016 hasta el 28 de febrero 2017

### Tarjetas Participantes:

CATHAY VISA INFINITE (BLACK), CATHAY VISA PLATINUM (PLATA), CATHAY VISA Gold (Oro), CATHAY VISA Clásica (Verde), CATHAY VISA BUSINESS (Empresarial)

### Transacciones Participantes:

Todas las transacciones de compras de bienes son sujetas a la participación en la presente promoción, exceptuando las indicadas en el Reglamento de Promociones de Tarjetas de Crédito CATHAY y las indicadas en la sección de Transacciones No Participantes indicadas en el presente cuadro de la promoción. Son consideradas Transacciones Especiales aquellas realizadas en Supermercados, Hipermercados, Tiendas de Abarrotes y sus similares, así como Gasolineras.

### Transacciones No Participantes:

Transacciones indicadas en el Reglamento de Promociones de Tarjetas de Crédito CATHAY. Transacciones realizadas en cortes anteriores

### Beneficios y Condiciones:

#### Transacciones en Colones Costarricenses

Opción	1	2	3	4	5
Tasa de interés (Anual)	0%	0%	0%	0%	18%
Plazo en Meses	3	3	6	9	24
Cuotas	Mensuales	1 sola	Mensuales	Mensuales	Mensuales
Cargo Administrativo (Una Vez)	0%	0%	2%	5%	0%
Comisión Pago Anticipado	0%	0%	0%	0%	2%
Cargo por Transacciones Especiales	3%	3%	3%	3%	3%
Monto Mínimo Acumulado (Varias Transacciones)	₡100,000	₡100,000	₡100,000	₡100,000	₡500,000

Transacciones con CATHAY VISA BUSINESS tendrán un cargo administrativo de 1% en Opción 1.

# Reglamento de Promociones de: Tarjetas de Crédito CATHAY

Versión 4 | Noviembre 2016

Transacciones en US Dólares					
Opción	1	2	3	4	5
Tasa de interés (Anual)	0%	0%	0%	0%	18%
Plazo en Meses	3	3	6	9	24
Cuotas	Mensuales	1 sola	Mensuales	Mensuales	Mensuales
Cargo Administrativo (Una Vez)	2%	2%	2%	5%	0%
Comisión Pago Anticipado	0%	0%	0%	0%	2%
Cargo por Transacciones Especiales	3%	3%	3%	3%	3%
Monto Mínimo Acumulado (Varias Transacciones)	₡100,000	₡100,000	₡100,000	₡100,000	₡500,000
<b>Las transacciones en US Dólares sometidas a la promoción serán convertidas a operaciones en COLONES</b> <b>Transacciones con CATHAY VISA BUSINESS tendrán un cargo administrativo de 1% en Opción 1.</b>					
<b>Procedimiento:</b>					
1- Realice compras participantes con sus tarjetas de crédito durante el periodo de vigencia de la promoción. 2- Acumule entre ellas el monto mínimo requerido según la opción que desea aplicar. 3- Identifique las transacciones antes de la fecha de corte y repórtelas a promociones@bancocathay.com indicando la opción de financiamiento deseada. 4- Recibirá un correo electrónico con la confirmación del traslado de sus transacciones a una operación de financiamiento según las condiciones elegidas. 5- La primera cuota de la operación incluirá el cargo administrativo si aplica.					

\*\*\*\*\* FIN \*\*\*\*\*